



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

**ACUERDO DE CONCEJO N°10- 2021 – MDM/A**

Mórrope, 24 de febrero del 2021

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE,  
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE Y REGION LAMBAYEQUE**

**POR CUANTO:**

**VISTO:**

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Mórrope en Sesión Ordinaria N° 04-2021 de fecha 24FEB2021 trató la moción de Aprobación del reconocimiento de deuda del ejercicio fiscal 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 36° numeral 36.2 del Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema nacional de Tesorería señala que, los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal, asimismo el numeral 36.4., señala que Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el año fiscal siguiente en el plazo establecido en las normas del Sistema Nacional de Tesorería, con cargo a la disponibilidad financiera existente

Que, el reconocimiento de las deudas se encuentra regulado en el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM (en adelante, el Reglamento), el cual dispone la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios, y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos;

Que, el artículo 3 del Reglamento, establece que se entiende por créditos las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio;

Con Informe N° 0073-2021-SGAYF-GM/MDM, de fecha 12FEB2021 emitido por el Sub Gerente de Administración y Finanzas, informa que debe procederse al reconocimiento de deuda del ejercicio fiscal año 2020, los cuales no pudieron girarse hasta el 31 de enero de 2021.

Con Memorando N° 320-2021-GM/MDM de fecha 17FEB2020, la Gerencia Municipal, dispone a la Secretaria General REMITIR los documentos a sesión de concejo para debate y de corresponder su aprobación, conforme a lo informado por las áreas de la entidad.

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



En el marco de las consideraciones antes descritas, otorgadas en el inciso 6 del artículo 20º y el art 43º de la Ley Orgánica Municipalidades Ley N° 27972 y los respectivos informes.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego el debate sobre el asunto materia del presente, por **UNANIMIDAD**, se llegó al siguiente acuerdo:

**ACUERDO PRIMERO: APROBAR RECONOCER** la deuda proveniente del ejercicio anterior 2020, los cuales se encuentran detallados en el informe N° 0073-2021-SGAYF-GM/MDM, de fecha 12FEB2021 y que consta en 615 folios que se anexan al presente

**ACUERDO SEGUNDO: AUTORIZAR** al señor alcalde la suscripción de los documentos que sean necesarios para dar cumplimiento al acuerdo adoptado.

**ACUERDO TERCERO: ENCARGAR** que en el acto resolutivo se disponga al Sub Gerente de Planeamiento, presupuesto y Desarrollo Institucional entregar el cuadro detallado de las deuda en un plazo de 07 días hábiles contador a partir del día siguiente de su notificación con la presente..

**ARTICULO CUARTO. – DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, conforme a la Ley, publique el presente Acuerdo de Concejo en la página web institucional: [www.munimorrope.gob.pe](http://www.munimorrope.gob.pe) - Sección Portal de Transparencia.

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



SGPPDI  
Contabilidad  
Asesoría Legal  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MORROPE  
Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria  
ALCALDE

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*